CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2645 P. S	
CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S. P
CONTRATISTA	SOLUCIONES E INGENIERIA HCM S.A.S
CÉDULA O NIT	900.907.749-6
OBJETO	APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA DE LA EMPRESA, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA
VALOR	SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS M/L ($ 76.365.025).
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS (SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO QUE ES DE 6 MESES)
LUGAR Y FECHA	EL PEÑOL ANTIOQUIA, MARZO 18 DE 2026

Entre los suscritos a saber, **BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO,** mayor de edad, vecina del municipio de El Peñol, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.229.303 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P,** con NIT 811.031.582-1, nombrada mediante decreto 06 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión 006 del 01 de enero de 2024**,** en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007**, MAURICIO GIRALDO MARÍN,** con cédula número 1.041.230.447 de El Peñol, Director Operativo de la entidad, en calidad de Supervisor por una parte, y de otra parte **SOLUCIONES E INGENIERIA HCM S.A.S,** identificada con el Nit. Número 900.907.749-6, Representada Legalmente por el señor **HENRI ALEXANDER VALENCIA DUQUE** identificado con CC 70.908.761, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el contrato que consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga para con AAP E.S.P., a "APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA DE LA EMPRESA, MEDIANTE EL *MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA*,

SEGUNDA. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga a la prestación de servicio bajo la siguiente descripción:

ITEMS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIOS
1	CUADRILLA DE MANTENIIENTO ALUMBRADO PUBLICO 8 HORAS DIARIAS O 7 HORAS EN EL HORARIO NOCTURNO (5PM- 12PM), COMPUESTA POR UN LIDER DE CUADRILLA EXPERTO EN ALUMBRADO PUBLICO Y UN AYUDANTE ENTENDIDO QUE HACE LAS FUNCIONES DE COORDINADOR DE TRABAJO DE ALTURAS, INCLUYE UNIFORMES, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SST, INCUYE LA INSTALACION DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS LUMINARIAS	día	A DEMANDA	$ 1.062.464
2	CAMIONETA CARRO TALLER ALUMBRADO PUBLICO EQUIPADO CO HERRAMIETA Y EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS, SERVICIO POR 8 HORAS DIARIAS O 7 HORAS EN HORARIO NOCTURNO (5PM-12AM). INCLUYE CONDUCTOR , COMBUSTIBLE Y TODO LO NECESARIO PARA OPERAR	día	A DEMANDA	$ 950.668
3	CAMION CARRO CANASTA ALUMBRADO PUBLICO EQUIPADO CON HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS, SERTVICIO POR 8 HORAS DIARIAS O 7 HORAS EN HORARIO NOCTURNO (5 PM-12 AM) INCLUYE CONDUCTOR, CONBUSTIBLE, Y TODO LO NECESARIO PARA OPERAR	día	A DEMANDA	$ 1.811.755
4	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE LAMPARAS LED 40 W LED STREET LIGHT ZD216 40W NW V2 Acabado: Pintura gris Grado de protección: IP66 /1k08 Dimensiones (WxLxH) 400 x 19O x 86 mm Tipo de montaje: Brazo horizontal Chasis:Aluminio Inyectado Material óptica: Lente PMMA Diámetro soporte: 60 mm Temperatura de operación (Ta): -25·C a +40·C Temperatura de color: 4000K (NW) Flujo luminoso: 6000 lm Tipo de distribución: Tipo II S	und	A DEMANDA	$ 556.843

	Reproducción de color (IRC) >70 Vida útil: 100,000 horas (LED L70 LM80 TM21) Eficiencia luminosa: 150 lm/W Chip LED:SMD (CREE3030) Número de Chips LEO:42 piezas Potencia de entrada: 40 W Potencia configurable: 36W - 40 W Tensión de operación: 100- 277 V (50/60 Hz) Corriente de entrada: 0.18 A @ 220 V Corriente de módulo LED: 830 mA Factor de potencia: 0.95 Distorsión armónica (THD): <20% Protección contra transitorios: DPS 10 kV Atenuable: 0-10 V Tipo de driver: Independiente de corriente constante (CC) Base fotocelda: Nema 3 Pin			
5	SUMINISTRO DE REFLECTOR LED 100W IP66 PARA EXTERIORES EXTRADELGADO LUZ BLANCA CARCASA METALICA 110V /220V	und	A DEMANDA	$ 152.816
6	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE LAMPARAS LED 66 W LED STREET LIGHT ZD216 66W NW V2 Acabado: Pintura gris Grado de protección: IP66 /1k08 Dimensiones (WxLxH) 400 x 19O x 86 mm Tipo de montaje: Brazo horizontal Chasis:Aluminio Inyectado Material optica :lente PMMA Diametro 60mm temperatura de operacion (ta) -25ªc a +40 ªc temperatura de color 4000k (NW) flujo luminoso : 9900lm tipo de distribucion : tipo lls reproduccion de color (irc):>70 vida util : 1000,000 horas (LED L70 LM80 TM21) eficiencia luminosa :150 lm /w chip led : SMD (CREE 3030) numero de chips LED : 63 piezas potencia de entrada :66 w potencia configurable :59 w 66w tension de operacion :100-277v (50/60 hz) corriente de entrada: 0,3a @220 v corriente modulo led :1380 ma factor de potencia :0,95 distorcion armonica (THD) :>20%proteccion contra transitorios :dps 10 kv atenuable : 0-10 v tipo de driver : independiente de corriente constante (cc) base fotocelda : nema 3 ipin	und	A DEMANDA	$ 600.018
7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE POSTE TIPO CARABOBO	und	A DEMANDA	$ 1.548.988

8	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE POSTE DE 8 MTS FIBRA DE VIDRIO 510KGF PARA ALUMBRADO PUBLICO	und	A DEMANDA	$ 2.246.877
9	LUMINARIA LED 50W PARA ALUMBRADO PUBLICO CON BASE INCORPORADA PARA FOTOCONTROL, LUMENOES= 5000 LM, TEMPERATURA =3000 K HORAS = 40000H GARANTIA = 1 AÑO. INCLUYE CONECTORES DE CONEXIÓN, EMPALME, ELEMENTOS DE FIJACION Y CODIFICACION Y/ O NUMERACION DE LA LAMPARA. NO INCLUYE FOTOCELDA	und	A DEMANDA	$ 496.269
10	FOTOCELDA AZUL TIPO FISHER 220V	und	A DEMANDA	$ 119.255
11	REFLECTOR LED 50W TABLETA 6500K	und	A DEMANDA	$ 124.198
12	REFLECTOR LED 100W TABLETA 6500K	und	A DEMANDA	$ 164.436
13	CABLE 7 HILOS 10 AWG NEGRO	m	A DEMANDA	$ 16.478
14	ALAMBRE NEUPREO TRENZADO 2X18 AWG C/NORMA	m	A DEMANDA	$ 21.785
15	CABLE DUPLEX 2X10	m	A DEMANDA	$ 23.413
16	BRAZO PARA LUMINARIA 1" 1/4 X1MTS CON COLLARIN 7/8	und	A DEMANDA	$ 20.876
17	ESPACIADOR DE 5/8 X12 MAXIMO. INCLUYE 2 TUERCAS 2 ARANDELAS PLANAS Y 2 WASSASA	und	A DEMANDA	$ 29.086
18	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION CABLE TRIPLEX # 4 EN ALUMINIO, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACION, SEGÚN NORMA	m	A DEMANDA	$ 36.303
19	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE RETENIDA EN CABLE SUPER GX DE 1/4, INCLUYE BLOQUE DE RETENIDA Y TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACION	m	A DEMANDA	$ 213.373
20	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE CONCRETO DE 21 MP, PARA CIMENTACION DE POSTES SI ES REQUERIDO	m^3	A DEMANDA	$ 60.527
			TOTAL	$ 76.365.025

PARAGRAFO 1. Los valores unitarios de la tabla anterior incluyen el IVA del 19 % y demás impuestos aplicables. **PARAGRAFO 2**. El supervisor podrá adicionar productos con descripciones diferentes siempre y cuando sean inherentes con el objeto contractual, sin que para ello sea necesario la suscripción de Otro sí modificatorio. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Ejecutar el objeto del contrato acorde a la propuesta presentada, la ficha técnica y los estudios previos, documentos que hacen parte integral del contrato. b) Realizar las

actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público, que incluye: atención a solicitudes de mantenimiento y reparaciones eléctricas y mecánicas de las luminarias, redes, postes, transformadores, dispositivos de encendido y demás componentes del sistema de alumbrado público. c) Realizar la expansión y reposición de luminarias: instalación de nuevas luminarias solicitadas, las cuales deben ser de tecnología LED según el voltaje necesario, ya sea para reemplazar luminarias deterioradas, que no estén prestando servicio, o para generar nuevos puntos de iluminación con el fin de expandir el sistema de alumbrado público. d) Garantizar que se utilicen en la obra materiales de calidad en cada una de las intervenciones, cumpliendo con la normatividad aplicable. e) Cumplir con los aspectos técnicos del RETILAP y demás normas técnicas y de calidad que apliquen en la ejecución de las actividades del contrato. f) Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, elaborar o allegar según el caso los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa. g) Entregar al supervisor un informe mensual completo sobre la prestación del servicio, de tal forma que la ejecución del objeto del contrato sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. h) Informar de inmediato y por escrito a la supervisión del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. i) Exigir que se realicen las correcciones y ajustes que sean necesarios, en caso de requerirse durante la entrega de los trabajos ejecutados. j) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y prestar el servicio con las especificaciones descritas. k) Responder por la calidad del servicio. l) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. m) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. n) Suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P. o) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor. p) Presentar un informe donde se evidencie las actividades realizadas. q) Reportar al supervisor cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato. r) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la empresa, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. s) Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato. **CUARTA. OBLIGACIONES DE AAP E.S.P:** En virtud del presente contrato AAP E.S.P se obliga a a) verificar el cumplimiento del objeto contractual. b) Ejercer un control permanente sobre el normal desarrollo del servicio contratado y sobre la calidad del mismo. c) Atender cualquier requerimiento de la parte

contratista. d) Realizar los pagos al CONTRATISTA en la forma prevista en la cláusula quinta de este contrato e) Dar publicidad a todas las actuaciones contractuales en el Sistema Electrónico de la Contratación del Portal Secop II. **QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato se estima en la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS M/L ($ 76.365.025).,** los cuales AAP E.S.P cancelará a la persona natural o jurídica seleccionada los valores correspondientes actividades ejecutadas, con cargo a los aportes y obligaciones derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. CI-013 de 2026, pagos que se efectuarán con base en las actas parciales y/o de avance suscritas por el supervisor y sobre lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso, el pago final se realizará previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción la totalidad de las actividades objeto del contrato. El supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista por su parte deberá presentar el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, además de la factura o cuenta de cobro, lo anterior se legalizará con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción. **SEXTA. PLAZO:** La duración del presente contrato será de cuatro (4) meses y quince (15) días (sin superar la vigencia del contrato interadministrativo que es de 6 meses), contados a partir de la firma del acta de inicio. **SEPTIMA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor de AAP E.S.P., será ejercida por el Director Operativo de AAP E.S.P **OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que demande el presente contrato se cancelarán con cargo al siguiente rubro presupuestal: 9.99.99.02.01.01 CONTRATO CI-013 DE 2026 (ALUMBRADO PUBLICO), del presupuesto de la actual vigencia fiscal y según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 165 del 24 de febrero de 2026, por valor de ($ 76.365.025) **NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato no podrá cederse salvo autorización previa, expresa y escrita del Gerente de **AAP E.S.P**, concedida Mediante Resolución Motivada. **DECIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA no está subordinado a AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, ni estará sometido a jornada laboral, ni se le obliga a prestar sus servicios con exclusividad, por lo que no es empleado o trabajador de AGUAS Y ASEO E.S.P, sino contratista independiente, obligado al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por este contrato en los precisos términos en él contenidos. En consecuencia, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna, ni AGUAS Y ASEO E.S.P contrae obligación alguna en relación con salarios, jornales, prestaciones e indemnizaciones

de carácter laboral. **DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se podrá dar por terminado unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones pactadas, o por mutuo acuerdo entre las partes sin que haya lugar a pago de indemnización por parte de EL CONTRATANTE. **DÉCIMA SEGUNDA. CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA deberá enviar, junto con la factura, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Ante el incumplimiento de estas obligaciones EL CONTRATANTE dará aviso de tal situación ante las autoridades de vigilancia y control competentes, y además podrá terminar el contrato por su incumplimiento. **DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente contrato se toma como domicilio el municipio de El Peñol, Antioquia. **DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Se advierte que en el presente contrato las partes no se encuentran contempladas dentro de las inhabilidades previstas en el artículo 44 de la ley 142 de 1994 que remite al Estatuto de Contratación Estatal. **DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE, a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **DÉCIMA SEXTA. GARANTÍAS:** Que según el artículo 19 del Manual de Contratación las garantías se exigen como respaldo de la contratación a partir de veinticinco (25) SMMLV, por lo cual, dada la cuantía del contrato, se exigirá garantías conforme las consideraciones expuestas, las cuales se solicitarán de la siguiente forma:

Tipo de garantía	Monto asegurado	Vigencia
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
Calidad	15% del valor del contrato	Plazo del contrato y un (1) año más (aplica a contratos de obra y mantenimiento)
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	15% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años adicionales
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Durante el plazo de ejecución del contrato

DECIMA SEPTIMA. PUBLICACIÓN: El presente contrato será publicado en los demás medios electrónicos exigidos por la ley. **DÉCIMA OCTAVA. VALIDEZ:** Para la validez de este contrato se requiere que el contratista presente el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. Además, no debe aparecer reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación. **DÉCIMA NOVENA. GASTOS** Todos los gastos de legalización de este contrato correrán a cargo del contratista.

Para constancia se firma por las partes intervinientes a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente AAP E.S. P

HENRI ALEXANDER VALENCIA DUQUE
Representante Legal
Soluciones e Ingeniería HCM S.A.S
Contratista

MAURICIO GIRALDO MARÍN
Supervisor

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Mauricio Giraldo Marín Director Operativo- Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		